

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
ASOCIACION PUEBLOS UNIDOS, GUATEMALA
DEL 01 DE ENERO DE 2008 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

Guatemala, 12 de mayo de 2014

Señor
David Estuardo Díaz Gámez
Presidente y representante legal
Asociación Pueblos Unidos, Guatemala
10 calle 10-57 zona 1, Quetzaltenango, Quetzaltenango
Su despacho

Señor David Estuardo Díaz Gámez:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 12 de mayo de 2014

Señor
David Estuardo Díaz Gámez
Presidente y representante legal
Asociación Pueblos Unidos, Guatemala
10 calle 10-57 zona 1, Quetzaltenango, Quetzaltenango
Su despacho

Señor David Estuardo Díaz Gámez:

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 12 de mayo de 2014

Señor
David Estuardo Díaz Gámez
Presidente y representante legal
Asociación Pueblos Unidos, Guatemala
10 calle 10-57 zona 1, Quetzaltenango, Quetzaltenango
Su despacho

Señor David Estuardo Díaz Gámez:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
ASOCIACION PUEBLOS UNIDOS, GUATEMALA
DEL 01 DE ENERO DE 2008 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
Base legal	1
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
Fundamento legal	1
Otros aspectos legales	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	3
Generales	3
Específicos	3
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
Área financiera	3
5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	6
Comentarios	6
Conclusiones	6
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
Hallazgos Relacionados con Control Interno	7
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	9
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	11
8. COMISIÓN DE AUDITORÍA	12
ANEXOS	13
Del área financiera	
Nombramiento	
Forma única de estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 12 de mayo de 2014

Señor
David Estuardo Díaz Gámez
Presidente y representante legal
Asociación Pueblos Unidos, Guatemala
10 calle 10-57 zona 1, Quetzaltenango, Quetzaltenango
Su despacho

Señor David Estuardo Díaz Gámez:

La comisión de auditoría, designada de conformidad con el (los) nombramiento (s) DAEE-0350-2013, de fecha (s) 22 de octubre 2013, ha practicado auditoría que incluyó la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la entidad Asociación Pueblos Unidos, Guatemala, identificada con la Cuentadancia A5-431, con el objetivo de evaluar la administración de los fondos públicos provenientes del Estado.

El examen comprende el período del 01 de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2013 y se concluye que en lo relativo a la información financiera y los registros contables auxiliares de fondos públicos recibidos por la entidad, para la ejecución de programas de salud, expresadas en cifras, presentan razonablemente la situación financiera, excepto por las deficiencias detectadas que por su importancia merecen revelarse como hallazgos en el presente informe.

Hallazgos relacionados con el Control Interno

Área Financiera

1. Pago por servicios que no llenan calidad de gasto

Hallazgos relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Financiera



1. Inadecuado control de registro de bienes de Almacén

La comisión de auditoría nombrada se integra de la siguiente manera: Lic. Evilton Eduardo Chigüil Robles y supervisado por: Lic. Neftali Gomez Ayala.

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente informe, fue (fueron) discutido (s) por la comisión de auditoría con las personas responsables de la entidad auditada oportunamente.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. EVILTON EDUARDO CHIGÜIL ROBLES
Coordinador Gubernamental

Lic. NEFTALI GOMEZ AYALA
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base legal

Asociación Pueblos Unidos, Guatemala, es una entidad de derecho privado sin fines de lucro, constituida según escritura pública número sesenta y seis (66), de fecha 12 de mayo de 2000, inscrita en el Registro de Civil del municipio y departamento de Quetzaltenango, libro 6, partida 87, folio 357, de fecha 24 de julio de 2000. Se encuentra inscrita en la Contraloría General de Cuentas con cuentadancia número A5-431 y registrado en la Superintendencia de Administración Tributaria con número de identificación tributaria 2486009-3.

Su sede y domicilio se encuentra en la 10 calle 10-57, zona 1, Quetzaltenango, Quetzaltenango.

La Asociación Pueblos Unidos, Guatemala, en lo sucesivo del presente informe se le denominará la Entidad.

Función

- a) Ser una asociación sin fines de lucro y de beneficio social.
- b) Promover el desarrollo socioeconómico de las comunidades del área urbana o rural del país.
- c) Promocionar asesorías y consultorías diversas a terceras personas, sean estas naturales o jurídicas, así como entidades privadas o públicas, entidades centralizadas, descentralizadas, y autónomas del Estado como entes de desarrollo auto gestionable.
- d) Realizar investigaciones que contribuyan al desarrollo científico, social, jurídico, cultural, académico, y educativo de las comunidades de Guatemala.
- e) Supervisar y/o ejecutar proyectos en general en el campo social, económico y de desarrollo.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

Fundamento legal

La auditoría se realizó con base en:



La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en el artículo 232.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos: 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Decreto Número 13-2013, del Congreso de la República de Guatemala, Reformas a los Decretos Números 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto; 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria.

Normas Internacionales de Auditoría -NIAS-, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

Otros aspectos legales

Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 44, 45, 46, 47 y demás artículos aplicables.

Decreto Número 30-2012, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2013, artículo 13.

Leyes y disposiciones vigentes relacionados con la administración de fondos públicos.

El manual de normas y procedimientos administrativos financieros para la prestación de servicios básicos de salud, aprobado mediante Acuerdo Ministerial SP-M-2136, Salud Pública y Asistencia Social.

Nombramiento de auditoría DAEE-0350-2013 de fecha 22 de octubre de 2013, emitido por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas.



3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Examinar los registros contables y auxiliares de los fondos públicos para emitir opinión sobre la razonabilidad en la ejecución de los mismos, durante el periodo auditado.

Específicos

Evaluar la estructura de control interno de la Entidad, relacionado a la administración de fondos públicos provenientes del Estado.

Revisar los registros contables, transacciones financieras, así como sus documentos de soporte que amparen las operaciones realizadas.

Verificar el cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Determinar la veracidad en la administración de los fondos del Estado, por los responsables de la Entidad.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

La auditoría incluye un examen con base a pruebas selectivas de la evidencia que sustenta los montos y las revelaciones de las operaciones financieras registradas en la caja fiscal. También incluye la evaluación de los procedimientos aplicados por la Entidad, por el período del 01 de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2013, a las cuentas de ingresos y egresos, así como en la documentación de respaldo en la ejecución de los distintos proyectos y programas que realizan.

Muestra

Para la determinación de la muestra se consideró la materialidad, para el efecto se examinó el 57% de los ingresos, como egresos ejecutados durante el período auditado.



Caja fiscal

A la fecha del cierre de la caja fiscal se estableció que la Entidad no refleja saldo contable, en virtud que el mismo fue ejecutado en su totalidad. (Ver anexo 1 y 2)

Bancos

Se confirmó que la Entidad tiene aperturada una cuenta monetaria, en el sistema financiero del país y al 31 de diciembre de 2013, no presenta disponibilidad financiera, el cual al compararlo con el saldo contable de caja fiscal, se presenta razonable. (Ver anexo 2)

Ingresos

Durante el período auditado percibieron fondos provenientes del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, según convenios suscritos por el monto de Q13,709,945.72. Dichos ingresos se soportan con formas oficiales 63-A2 y se depositaron en bancos del sistema financiero del país de manera oportuna. (Ver anexo 1 y 2)

Asimismo, la Entidad registró en caja fiscal otros ingresos que incluyen intereses generados como reintegro de cheques no cobrados, lo que hace un total por este concepto de Q84,514.52, razón por la cual los ingresos totales reportados ascienden a Q13,794,460.24.

Egresos

De conformidad con los registros contables, los egresos ascienden al monto de Q13,881,148.53, destinados para la ejecución de programas de salud. Cabe mencionar que la Asociación Pueblos Unidos, durante el período de 2008 inicio con un saldo de Q86,688.29. No obstante, fue reintegrado oportunamente al fondo común. (Ver anexo 1 y 2)

Se verificó el cumplimiento de los requisitos legales aplicables a los documentos de respaldo, así como el correspondiente registro en caja fiscal, los cuales no cumplen con aspectos contables y legales, en especial lo relacionado a los egresos por concepto de pruebas de laboratorio, situación por la cual se formuló el hallazgo respectivo.

Activos fijos

Se practicó pruebas selectivas al inventario físico de los bienes adquiridos con



fondos públicos, de las jurisdicciones 2 y 4 de Jacaltenango y Concepción Huista respectivamente, ambas del departamento de Huehuetenango, estableciéndose el registro oportuno de los libros de inventarios, como la debida codificación para su identificación.

Almacén y suministros

Se practicó pruebas físicas selectivas a los registros, libros contables, así como a los auxiliares de almacén de medicamento y suministros ubicados en las jurisdicciones 2 y 4 de Jacaltenango y Concepción Huista, respectivamente, ambas del departamento de Huehuetenango, estableciéndose deficiencias en el ingreso y/o egreso de suministros, situación por la cual se formuló el hallazgo respectivo.

Área técnica

De conformidad con la Norma Internacional de Auditoría 620 que regula el uso del trabajo de un experto, se solicitó por medio del oficio DAEE-PUNIDOS-OF-11-0350-2013, de fecha 23 de abril de 2014, a la Dirección de Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas, para que se realice la evaluación técnica del programa de servicios básicos de salud, quien por separado presentará el informe respectivo.

Otras áreas

Sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado

Se verificó que la Entidad publicó y gestionó los eventos de compra en el sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, detectándose la relativa utilización del mismo, derivado que el manual de normas y procedimientos administrativos y financieros para la prestación de servicios básicos de salud, estipula que las adquisiciones deben realizarse en primera instancia en contrato abierto, en segunda instancia, por medio del Programa de Accesibilidad de Medicamentos –PROAM-, en la cual, no se detectaron deficiencias en este aspecto.

Convenios

Durante el período auditado la Entidad suscribió 33 convenios, de los cuales 32 fueron con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, y uno con la Municipalidad de Santiago Atitlán, Sololá, dichos convenios hacen un monto total de Q18,396,885.00, de los cuales recibió el monto de Q13,709,945.72. (Ver anexo 3 y 5)



Depuración de formas oficiales

Se revisaron los envíos fiscales autorizados por la Contraloría General de Cuentas y se realizó el conteo físico de las existencias de formas, no reportándose deficiencias. (Ver anexo 4)

Se comprobó que la rendición de cuentas se realizó de manera oportuna, ante el ente fiscalizador.

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Comentarios

Se procedió a efectuar la inspección física del programa de salud, en dos jurisdicciones del departamento de Huehuetenango, específicamente en los municipios de Jacaltenango y Concepción Huista, comprobándose la atención y beneficio para las comunidades de los municipios citados.

Se suscribió acta No. DAEE-134-2014, de fecha 22 de abril de 2014, por medio de la cual se hace constar la discusión de los hallazgos con la Entidad.

Conclusiones

El programa de salud, implementado por la Entidad, en concordancia con el Sistema Integral de Atención en Salud, del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, es de gran ayuda y beneficio para las comunidades más retiradas de la cabecera departamental de Huehuetenango y contribuye con los objetivos planteados en el Plan Hambre Cero (Reducir en 10% la prevalencia de la desnutrición crónica infantil, prevenir el hambre y reducir la mortalidad en la niñez, promover la seguridad alimentaria y nutricional, como prevenir y atender las emergencias alimentarias), toda vez que dentro del programa se incluye jornadas de vacunación, capacitación y orientación en hábitos de higiene, atención a mujeres en estado de gestación y jornadas de desparasitación, entre otros.

Al amparo del Decreto Número 30-2012, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil trece, el Ministerio de Finanzas Públicas, no ha cumplido con la prioridad indicada en el artículo 24 del referido Decreto, derivado que del año 2008 a 2013, únicamente ha cumplido con la entrega total de los aportes según convenios suscritos, durante el período fiscal



2012. No obstante, durante el período fiscal 2013, al que se hacer referencia el Decreto 30-2012, únicamente se hizo entrega del 66% del total de aportes. (Ver anexo 6)

Que la Entidad en lo relativo a los registros contables e información financiera de los fondos públicos recibidos del Estado, para la ejecución de programas de salud expresados en cifras, presentan razonablemente la situación financiera, excepto por las deficiencias de control interno y de cumplimiento detectadas durante el proceso de auditoría.

6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Hallazgos Relacionados con el Control Interno

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Pago por servicios que no llenan calidad de gasto

Condición

Al efectuar la evaluación de una muestra de la ejecución del gasto de los convenios números 225-2009, 227-2009, 228-2009 y 231-2010, por concepto de servicios de laboratorio clínico de análisis de muestras de papanicolaou, la asociación pago por dichos servicios Q9,732.00. No obstante, la documentación que ampara dichos gastos, como la nota o ficha del paciente, es evidente que en el apartado exclusivo del laboratorio, no establece el diagnóstico realizado o resultado del análisis. Para los casos de las muestras del convenio 231-2010, se desconoce el nombre de los pacientes, derivado a la ausencia de la ficha de este. Para el efecto se citan algunas facturas de los convenios 2009: A 289, de fecha 12 de abril; A 32, de fecha 07 de julio; A 614, del 04 de diciembre; A 639 de fecha 23 de diciembre. Del convenio 231-2010, se citan las facturas A 976, de fecha 8 de diciembre; A 1024, de fecha 21 de diciembre, entre otras.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por la Contraloría General de Cuentas por medio del Acuerdo Interno No. 09-03 de fecha 8 de julio de 2003, unificadas según Acuerdo A-57-2006 de fecha 8 de junio de 2006, Numeral 1.6 Tipos de Controles, establece: "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, establecer e implementar con claridad



los diferentes tipos de control que se relacionan con los sistemas administrativos y financieros”

Causa

Falta de observancia por parte de la Entidad en la implementación de controles internos adecuados, para la recepción de la documentación necesaria previo a emitir los pagos respectivos.

Efecto

Riesgo de menoscabo a los intereses del Estado, así como, crea desconfianza e insertidumbre en la ejecución del gasto.

Recomendación

La Junta Directiva, debe instruir de inmediato al tesorero y contador general para que en lo sucesivo, se implementen controles internos adecuados, y constatar que efectivamente el servicio fue prestado a entera satisfacción.

Comentarios de los Responsables

En nota referenciada P.U. 12-2014, fecha de 22 de abril de 2014, el representante legal, manifiesta: La Asociación tuvo a bien buscar las fichas originales de las pacientes en donde se evidencia el diagnóstico correspondiente a cada uno, de los Convenios 225-2009; 227-2009; 228-2009 y 231-2010, encontrándose que el resultado emitido por el Laboratorio Clínico Concepción lo hace con un marcador fluorescente color amarillo y que al sacarle una fotocopia se desaparece el resultado por lo que se presentan las originales para su análisis y se adjunta una fotocopias de las fichas, al oficio para su desvanecimiento.

Comentario de la Auditoría

Se confirma el hallazgo, derivado que la documentación y argumentos presentados por los responsables no es convincente, en virtud que la comisión de auditoría evidenció que durante el mes de abril de 2009, existe una cantidad de fichas clínicas que el Laboratorio Concepción no utilizó el espacio específico para determinar el diagnóstico de las pacientes, tal es el caso de la ficha de fecha 2 de abril de 2009, a nombre de la señora Petrona Cardona Ramírez, de 35 años de edad. Así mismo, es evidente que el sello presentado en la ficha de la señora Petrona es totalmente diferente con las otras fichas presentadas por los responsables.



Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	INGRID JANETT CALVILLO COJULUN	8,000.00
TESORERO	JOSUE ABRAHAM BATZ LETONA	8,000.00
Total		Q. 16,000.00

Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Inadecuado control de registro de bienes de Almacén

Condición

Al realizar una evaluación de los procedimientos para ingreso y egresos de bienes en el almacén, se determinó la inexistencia de registros de las siguientes compras: convenio 226-2009, compra de cuatro llantas para motocicleta, según factura No. A 18314, de fecha 17 de abril de 2009, por un monto de Q1,200.00; convenio No. 228-2009, compra de cuatro llantas marca Firestone, por un monto de Q4,300.00, según factura No. B 77418, de fecha 16 de abril de 2009; convenio No. 231-2010, compra de 700 espéculos, 100 paletas de acre y siete kit de papanicolau, según factura No. A 1023 de fecha 21 de diciembre de 2010, por un monto de Q6,634.00. Además, en el mismo convenio, se hizo la compra de tres tóner marca HP Q2612A, según factura A-1 600, de fecha 16 de marzo de 2010, por un monto de Q2,025.00, entre otras adquisiciones de tóner marca HP.

Criterio

El manual de normas y procedimientos administrativos financieros para la prestación de servicios básicos de salud, aprobado mediante Acuerdo Ministerial SP-M-2136, de fecha 23 de diciembre de 2008, en el capítulo II, literal "A", inciso



“a” indica: “Las PSS-ASS, son responsables del uso, mantenimiento preventivo, custodia y distribución, supervisión y control de los bienes no fungibles y fungibles adquiridos para la prestación de los servicios básicos de salud”.

Causa

Incumplimiento por parte de los responsables de la Entidad en lo relativo a la normativa que regula los ingresos a almacén de los bienes y suministros adquiridos.

Efecto

Provoca pérdida o menoscabo de los bienes y/o suministros adquiridos con fondos del Estado.

Recomendación

El Presidente y Representante Legal, debe de instruir al Coordinador Técnico, para que en lo sucesivo, tenga un preciso control de movimientos de bienes e insumos adquiridos por la Asociación.

Comentarios de los Responsables

En notas referenciadas P.U. 13-2014 y P.U. 14-2014, ambos de fecha de 22 de abril de 2014, el representante legal, manifiesta: “Se realizó la búsqueda con detenimiento de los registros de ingresos y egresos de los bienes en las bodegas de: Las oficinas de la Asociación en Jacaltenango, Huehuetenango, y en Quetzaltenango encontrándose las Tarjetas de Control de Suministros en la bodega de Quetzaltenango las cuales están debidamente Autorizadas por la Contraloría General de Cuentas en las que se detalla el ingreso y el egreso de los bienes por lo que se presentan los originales para su análisis y se adjunta las fotocopias de las mismas al oficio para su desvanecimiento...”

Comentario de la Auditoría

Se confirma el hallazgo, derivado que la documentación y argumentos presentados por los responsables, no desvanecen el mismo, a criterio de la comisión de auditoría los registros originales y fotocopias presentadas a la comisión de auditoría en la discusión de hallazgos fueron elaborados posteriormente, a la intervención de la auditoría, en virtud que oportunamente se hizo el requerimiento de los registros de ingresos y egresos al almacén y estos no fueron presentados en su oportunidad.



Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
TESORERO	JOSUE ABRAHAM BATZ LETONA	20,000.00
Total		Q. 20,000.00

7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los directivos y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluye en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	INGRID JANETT CALVILLO COJULUN	PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	29/08/2008 - 28/08/2009
2	ABRAHAM GUIX POROJ	VICEPRESIDENTE	29/08/2008 - 28/08/2009
3	INGRID JANETT CALVILLO COJULUN	PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	29/08/2009 - 28/08/2010
4	ABRAHAM GUIX POROJ	VICEPRESIDENTE	29/08/2009 - 28/08/2010
5	ABRAHAM GUIX POROJ	PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	29/08/2010 - 28/08/2011
6	DAVID ESTUARDO DIAZ GAMEZ	VICEPRESIDENTE	29/08/2010 - 28/08/2011
7	ABRAHAM GUIX POROJ	PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	29/08/2011 - 28/08/2012
8	DAVID ESTUARDO DIAZ GAMEZ	VICEPRESIDENTE	29/08/2011 - 28/08/2012
9	DAVID ESTUARDO DIAZ GAMEZ	PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	29/08/2012 - 28/08/2013
10	ABRAHAM GUIX POROJ	VICEPRESIDENTE	29/08/2012 - 28/08/2013
11	DAVID ESTUARDO DIAZ GAMEZ	PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	29/08/2013 - 31/12/2013
12	ABRAHAM GUIX POROJ	VICEPRESIDENTE	29/08/2013 - 31/12/2013



8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. EVILTON EDUARDO CHIGÜIL ROBLES
Coordinador Gubernamental

Lic. NEFTALI GOMEZ AYALA
Supervisor Gubernamental

INFORME CONOCIDO POR:

RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el director y subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.



ANEXOS



ANEXO 1

**ASOCIACIÓN PUEBLOS UNIDOS, GUATEMALA
RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 01 DE ENERO DE 2008 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**

(Cifras Expresadas en Quetzales)

PERÍODO	INGRESO	EGRESOS	SALDO CONTABLE
Saldo al 31 de diciembre de 2007			86,688.29
Del 01 de enero al 31 de diciembre 2008	2,039,839.79	2,126,427.83	100.25
Del 01 de enero al 31 de diciembre 2009	2,219,568.90	2,219,399.52	269.63
Del 01 de enero al 31 de diciembre 2010	2,476,358.95	2,440,978.24	35,650.34
Del 01 de enero al 31 de diciembre 2011	1,689,515.79	1,725,166.13	0.00
Del 01 de enero al 31 de diciembre 2012	1,989,492.00	1,989,492.00	0.00
Del 01 de enero al 31 de diciembre 2013	3,379,684.81	3,379,684.81	0.00
Total de ingresos y egresos	13,794,460.24	13,881,148.53	0.00

FUENTE: Cajas fiscales y formas de ingresos varios, proporcionados por la Entidad.

Comentario

El presente cuadro refleja los ingresos y egresos reportados por la Entidad, no obstante, se determinó que al 31 de diciembre de 2007, quedó un saldo de Q86,688.29, el cual durante el ejercicio fiscal 2008, fue reintegrado al fondo común.



ANEXO 2

**ASOCIACIÓN PUEBLOS UNIDOS, GUATEMALA
COMPARACIÓN DEL SALDO CONTABLE DE
CAJA FISCAL CON BANCOS
DEL 01 DE ENERO DE 2008 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**

(Cifras Expresadas en Quetzales)

DESCRIPCIÓN	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL	SALDOS
Saldo inicial			86,688.29
Ingresos percibidos durante el período auditado	13,709,945.72		
(+/-) ajustes de auditoría, intereses generados y reintegro de cheques	84,514.52	13,794,460.24	13,881,148.53
(-) egresos ejecutados durante el período auditado	13,881,148.53		0.00
Saldo de caja fiscal al 31 de diciembre de 2013			0.00
(-) Saldo de Bancos		0.00	
Diferencia			0.00

FUENTE: Cajas fiscales y formas de ingresos varios, proporcionados por la Entidad.

Comentario

El presente cuadro muestra la ejecución de los recursos públicos, provenientes del Estado, fueron para la atención del Sistema Integral de Atención en Salud –SIAS-, en los municipios de Jacaltenango y Concepción Huista, del departamento de Huehuetenango.



ANEXO 3

**ASOCIACIÓN PUEBLOS UNIDOS, GUATEMALA
INTEGRACIÓN DE INGRESOS POR ENTIDAD
PROVEEDORA DE RECURSOS
DEL 01 DE ENERO DE 2008 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**

(Cifras expresadas en Quetzales)

AÑO	NOMBRE DE ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS		TOTALES
	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	Municipalidad de Santiago Atitlán, Sololá	
2008	2,068,161.26	0.00	2,068,161.26
2009	2,106,893.60	0.00	2,106,893.60
2010	2,177,809.81	298,592.45	2,476,402.26
2011	1,689,311.79	0.00	1,689,311.79
2012	1,989,492.00	0.00	1,989,492.00
2013	3,379,684.81	0.00	3,379,684.81
	TOTALES		13,709,945.72

Fuente: Registro de caja fiscal, formas oficiales de ingresos varios y convenios suscritos.

Comentario

El presente cuadro refleja la integración de los ingresos, es importante señalar, que la comisión de auditoría circularizó oficios con la Municipalidad de Santiago Atitlán, Sololá, y no se obtuvo respuesta, razón por la cual no se pudo confirmar lo transferido a la Entidad, sino únicamente con las pruebas de auditorías y formas oficiales emitidas para el efecto.



ANEXO 4

ASOCIACIÓN PUEBLOS UNIDOS, GUATEMALA CORTE Y DEPURACIÓN DE FORMAS OFICIALES DEL 01 DE ENERO DE 2008 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

TIPO DE FORMA OFICIAL	ENVIO FISCAL No.	FECHA	AUTORIZADAS			UTILIZADAS			EXISTENCIAS		
			DEL No.	AL No.	TOTAL	DEL No.	AL No.	TOTAL	DEL No.	AL No.	TOTAL
63-A2	120033	25/04/2004	867951	868000	50	868000	868000	1	0	0	0
63-A2	14012	21/05/2007	776001	776050	50	776001	776050	50	0	0	0
63-A2	19340	17/11/2009	798351	798400	50	798351	798400	50	0	0	0
63-A2	33663	03/06/2011	321751	321800	50	321751	321791	41	321792	321800	9
200-A3	13954	07/05/2007	453851	453900	50	453867	453900	34	0	0	0
200-A3	17743	05/09/2008	590851	590900	50	590851	590900	50	0	0	0
200-A3	18630	12/05/2009	660001	660050	50	660001	660050	50	0	0	0
200-A3	19340	17/11/2009	719851	719900	50	719851	719900	50	0	0	0
200-A3	19868	15/04/2010	760401	760450	50	760401	760450	50	0	0	0
200-A3	33089	06/12/2010	834151	834200	50	834151	834200	50	0	0	0
200-A3	33663	03/06/2011	882951	883000	50	882951	883000	50	0	0	0
200-A3	37324	02/08/2012	9351	9400	50	9351	9400	50	0	0	0
200-A3	37902	08/01/2013	60451	60500	50	60451	60495	45	60496	60500	5

Fuente: Registro de originales y copias de Formas 200-A3, 63-A2 y envíos fiscales.

Comentario

Se verificó la correlatividad de los formularios, se revisaron los juegos completos de las formas anuladas, no se detectó el extravío y se estableció que todas las formas oficiales se encuentran debidamente resguardadas.



ANEXO 5

**ASOCIACIÓN PUEBLOS UNIDOS, GUATEMALA
INTEGRACIÓN DE CONVENIOS O PROYECTOS
ADJUDICADOS EJECUTADOS
DEL 01 DE ENERO de 2008 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**

(Cifras Expresadas en Quetzales)

No.	Entidad proveedora de recursos	No. Convenio	Transferencias recibidas	Valor Ejecutado	Saldo y/o transferido a fondo común	% Ejecutado del total recibido	Status
1	MSPAS	368-2008	525,743.74	491,497.66	34,246.08	93	Terminado
2	MSPAS	369-2008	423,807.45	378,085.06	45,722.39	89	Terminado
3	MSPAS	370-2008	396,673.11	307,982.68	88,690.43	78	Terminado
4	MSPAS	371-2008	408,868.22	361,028.70	47,839.52	88	Terminado
5	MSPAS	431-2008 BM	137,281.24	98,905.65	38,375.59	72	Terminado
6	MSPAS	432-2008 BM	175,787.50	148,639.56	27,147.94	85	Terminado
7	MSPAS	225-2009	521,464.00	455,437.36	66,026.64	87	Terminado
8	MSPAS	226-2009	436,368.00	367,853.63	68,514.37	84	Terminado
9	MSPAS	227-2009	434,199.20	357,121.50	77,077.70	82	Terminado
10	MSPAS	228-2009	414,364.80	352,356.90	62,007.90	85	Terminado
11	MSPAS	447BM-2009	153,328.00	153,328.00	-	100	Terminado
12	MSPAS	448BM-2009	147,169.60	147,169.60	-	100	Terminado
13	MSPAS	230-2010	521,464.00	496,283.78	25,180.22	95	Terminado
14	MSPAS	231-2010	436,367.20	417,345.14	19,022.06	96	Terminado
15	MSPAS	232-2010	402,871.20	402,871.20	-	100	Terminado
16	MSPAS	233-2010	407,536.80	407,536.80	-	100	Terminado
17	MSPAS	502BM-2010	193,428.00	164,478.26	28,949.74	85	Terminado
18	MSPAS	503BM-2010	185,290.40	159,023.33	26,267.07	86	Terminado
19	MSPAS	642BM-2010	110,500.00	81,400.00	29,100.00	74	Terminado
20	MSPAS	648-2010	18,150.00	18,150.00	-	100	Terminado
21	Municipalidad de Santiago Atitlán, Sololá	05-2010	298,592.45	298,592.45	-	100	Terminado
22	MSPAS	197-2011	469,296.80	469,296.80	-	100	Terminado
23	MSPAS	198-2011	392,675.20	392,675.20	-	100	Terminado
24	MSPAS	199-2011	362,500.80	362,500.80	-	100	Terminado



25	MSPAS	200-2011	367,041.20	366,831.20	-	100	Terminado
26	MSPAS	189-2012	564,451.00	564,451.00	-	100	Terminado
27	MSPAS	190-2012	482,616.00	482,616.00	-	100	Terminado
28	MSPAS	191-2012	470,991.00	470,991.00	-	100	Terminado
29	MSPAS	192-2012	471,434.00	471,434.00	-	100	Terminado
30	MSPAS	366-2013	898,036.34	898,036.34	-	100	Terminado
31	MSPAS	367-2013	922,160.34	922,160.34	-	100	Terminado
32	MSPAS	368-2013	786,925.09	786,925.09	-	100	Terminado
33	MSPAS	369-2013	772,563.04	772,563.04	-	100	Terminado
	Otros reintegros a fondo común (saldo 2007 e intereses generados)				86,907.89		
			13,709,945.72	13,025,568.07	771,075.54		

Fuente: Registros de caja fiscal, convenios suscritos y formas oficiales de ingresos varios 63-A2.

Comentario

El presente cuadro muestra la integración de los convenios suscritos por la Entidad, los cuales se ejecutaron en el departamento de Huehuetenango, en los municipios de Jacaltenango y Concepción Huista, atendiendo a la población del área rural de los municipios citados, así mismo, el convenio suscrito con la municipalidad de Santiago Atitlán, Sololá.



ANEXO 6

**ASOCIACIÓN PUEBLOS UNIDOS, GUATEMALA
INTEGRACIÓN ANUAL DE FONDOS NO ENTREGADOS POR
EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
DEL 01 DE ENERO DE 2008 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**

(Cifras Expresadas en Quetzales)

No.	Año	Monto según convenios suscritos	Ingresos según formas oficiales	% Recibido en relación a lo suscrito
1	2008	3,146,537.55	2,068,161.26	66
2	2009	3,009,239.00	2,106,893.60	70
3	2010	3,110,939.45	2,476,402.26	80
4	2011	1,989,130.00	1,689,311.79	85
5	2012	1,989,492.00	1,989,492.00	100
6	2013	5,151,547.00	3,379,684.81	66
Totales		18,396,885.00	13,709,945.72	

Fuente: Registros de caja fiscal, convenios suscritos y formas oficiales de ingresos varios 63-A2.

Comentario

El Ministerio de Salud y Asistencia Social, durante el período auditado no trasladado el 100% de los fondos, según los convenios suscritos, exceptuando en el 2012. Situación que impacta negativamente en las personas beneficiarias, al no trasladarse la totalidad de los fondos contemplados, se ven en la necesidad de hacer recortes presupuestarios como de adquisición de medicamento, recorte de enfermeros ambulatorios, entre otros.



ANEXO 7
ASOCIACIÓN PUEBLOS UNIDOS, GUATEMALA
MUESTRA DE CONVENIOS ADJUDICADOS Y EJECUTADOS
DEL 01 DE ENERO DE 2008 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

(Cifras Expresadas en Quetzales)

No.	Nombre del proyecto y/o convenio	Entidad proveedora de recursos	No. Convenio	Transferencias recibidas	Valor Ejecutado y/o Muestra
1	Prestación de Servicios Básicos de Salud, En el marco del SIAS	MSPAS	368-2008	525,743.74	491,497.66
2	Prestación de Servicios Básicos de Salud, En el marco del SIAS	MSPAS	369-2008	423,807.45	378,085.06
3	Prestación de Servicios Básicos de Salud, En el marco del SIAS	MSPAS	370-2008	396,673.11	307,982.68
4	Prestación de Servicios Básicos de Salud, En el marco del SIAS	MSPAS	371-2008	408,868.22	361,028.70
5	Prestación de Servicios Básicos de Salud, En el marco del SIAS	MSPAS	431-2008 BM	137,281.24	98,905.65
6	Prestación de Servicios Básicos de Salud, En el marco del SIAS	MSPAS	432-2008 BM	175,787.50	148,639.56
7	Prestación de Servicios Básicos de Salud, En el marco del SIAS	MSPAS	225-2009	521,464.00	455,437.36
8	Prestación de Servicios Básicos de Salud, En el marco del SIAS	MSPAS	226-2009	436,368.00	367,853.63
9	Prestación de Servicios Básicos de Salud, En el marco del SIAS	MSPAS	227-2009	434,199.20	357,121.50
10	Prestación de Servicios Básicos de Salud, En el marco del SIAS	MSPAS	228-2009	414,364.80	352,356.90
11	Prestación de Servicios Básicos de Salud, En el marco del SIAS	MSPAS	447BM-2009	153,328.00	153,328.00
12	Prestación de Servicios Básicos de Salud, En el marco del SIAS	MSPAS	448BM-2009	147,169.60	147,169.60
13	Prestación de Servicios Básicos de Salud, En el marco del SIAS	MSPAS	230-2010	521,464.00	496,283.78
14	Prestación de Servicios Básicos de Salud, En el marco del SIAS	MSPAS	231-2010	436,367.20	417,345.14
15	Prestación de Servicios Básicos de Salud, En el marco del SIAS	MSPAS	232-2010	402,871.20	402,871.20
17	Prestación de Servicios Básicos de Salud, En el marco del SIAS	MSPAS	502BM-2010	193,428.00	164,478.26
18	Prestación de Servicios Básicos de Salud, En el marco del SIAS	MSPAS	503BM-2010	185,290.40	159,023.33
21	Protección de Recuperación y manejo de los suelos, en el Municipio de Santiago, Atitlán, Sololá	Municipalidad de Santiago Atitlán, Sololá	05--2010	298,592.45	298,592.45
23	Reintegros a fondo común				771,075.54
24	Overhead durante el período auditado				1,150,325.24
	Totales			6,213,068.11	7,479,401.24
	Monto ejecutado del total recibido			13,025,568.07	
	% de muestra seleccionada			57	

Fuente: Con información de cajas fiscales, facturas contables y registros contables de la Entidad.

Comentario

Durante el período auditado, la Entidad, tuvo egresos por Q1,921,400.78, por concepto de overhead y reintegros a fondo común, los cuales se constató que cuentan con los registros y documentos de soporte que amparan los mismos.



Nombramiento



NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0350-2013

Guatemala, 22 de octubre de 2013

Auditor(es) Gubernamental(es):
LIC. EVILTON EDUARDO CHIGÜIL ROBLES


De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le (s) designa para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a ASOCIACION PUEBLOS UNIDOS, GUATEMALA CON LA CUENTA No. A5-431 UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO, con resultados de la auditoría hasta el 31 de diciembre de 2013, esta actividad será supervisada por el/la LIC. NEFTALI GOMEZ AYALA

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario podrá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2, del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará (n) constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba (n) y papeles de trabajo que elabore (n) para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 15 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo. La presente auditoría debe realizarse en dos etapas, debidamente coordinadas con el supervisor asignado, hasta finalizar la misma, la primera comprenderá al 30 de septiembre, cuyo plazo será de 10 días y la segunda al 31 de diciembre utilizando el tiempo restante.


Lic. Edwin H. Salazar Jerez
 Director de Auditoría de Entidades Especiales
 Contraloría General de Cuentas


Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
 Subcontralor de Calidad de Gasto Público
 Contraloría General de Cuentas



"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"
 7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono P&X: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710
www.contraloria.gob.gt



Forma única de estadística



Formulario SR1

